CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma Nº 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de setiembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Juré, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 06/2017 para la ***"MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE CAMIÓN CISTERNA" con ID Nº 336.328*** y la Nota DNCP/DNC/N°24090/17 se realizan las siguientes aclaraciones:

1) Punto I8 del anexo B. experiencia. Sugerimos a la convocante establecer criterios de evaluación para consorcios, o en su defecto indicar su inaplicabilidad en el formulario 2 del anexo D.
R. Se remite la Adenda 1 en la cual se incluyen criterios a ser tenidos en cuenta para oferentes en consorcio.

2) Respecto a la observación del punto N° 2 de la nota mencionada, se realiza la carga en el SICP del desglose de los precios que componen las especificaciones técnicas.

3) Respecto a la consulta si el proceso no debería de realizarse bajo la modalidad de contrato abierto, se menciona que los trabajos a realizar para el Camión se realizarán en un solo evento tal como se indica en la carta de invitación, atendiendo que los trabajos a ser realizados corresponden al mantenimiento anual de la citada maquinaria, por lo que no corresponde utilizar la modalidad de contrato abierto.

4) Con respecto a la observación N° 4, en lo que respecta al documentos legales para personas físicas el punto f) corresponde al Certificado de Cumplimiento Tributario, el cual ya se menciona en el inciso c) por lo que se consideró necesario omitir el inciso f) a fin de no ser reiterativo. Respeto a lo observado en cuanto a documentos legales para personas jurídicas se subsana vía Adenda 1 lo mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Rosa Ruíz
Coordinadora
Interina U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Rosa Marcelina Ruíz
Coordinadora Interina UOC